



Presentación de solicitudes: Desde el 27 de abril hasta el 23 de mayo de 2017 a las 15:00h (horario peninsular)

Resumen de la convocatoria:

Financiación de estancias, de profesionales sanitarios e investigadores del SNS, para el aprendizaje o perfeccionamiento de técnicas, tecnologías o procedimientos en investigación, desarrollo e innovación tecnológica del campo de la biomedicina, en instituciones nacionales o extranjeras de prestigio.

Quien puede solicitarla:

Requisitos Solicitantes:

Únicamente podrán participar las entidades sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas con el SNS, con actividad asistencial.

Requisitos Candidatos:

Podrán presentarse como candidatos quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Personal con actividad asistencial.
- Investigadores estabilizados de los programas I3 SNS e I3.
- Investigadores principales de proyectos de investigación en salud concedidos en las convocatorias 2014, 2015 y 2016 de la AES.

En todos los casos, deberán estar adscritos a las entidades beneficiarias, en calidad de funcionario, de personal estatutario, de contratado laboral indefinido o de carácter temporal debiendo estar, en todos los casos, en servicio activo durante todo el periodo comprendido entre el plazo de presentación de la solicitud y la finalización de la estancia. En el caso de vinculaciones de carácter temporal, se debe acreditar un mínimo de seis meses de antigüedad en ese puesto.

No podrán ser presentados como candidatos el personal investigador en formación (investigadores predoctorales) ni quienes se encuentren desarrollando la FSE.

Cómo se solicita:

La presentación de la solicitud y restante documentación deberá ser realizada mediante el [siguiente enlace](#).

Hay dos formas de presentar la solicitud y la documentación necesaria:

- A través de la aplicación informática, sin certificado electrónico.
- Registro electrónico del ISCIII, con certificado electrónico.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en los correspondientes CV y memorias en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos. Tampoco será posible la actualización de la selección de publicaciones realizada en la aplicación informática una vez generada la solicitud.

Forman parte de la solicitud, no siendo subsanables:

- Formulario de solicitud.
- Currículum Vitae (en formato CVA que podrá generar de manera automática en el portal de la FECYT a partir del [CVN](#) del candidato).
- Memoria de la Propuesta (podrá descargar el modelo de memoria en el siguiente [enlace](#), dentro de la convocatoria correspondiente. Importante: Los formularios pdf utilizados en la convocatoria no son compatibles con el visor de pdf de los navegadores. Por eso deben ser primero descargados y luego abiertos con "Adobe Reader").

Además, las solicitudes deberán ir acompañadas de:

- Informe del centro de destino al que el profesional solicita acudir manifestando su aceptación. En este informe debe constar el tiempo durante el cual va a desarrollar su actividad el candidato (indicando en todo caso el día exacto de inicio y fin de estancia en el centro), sus características y si va a recibir una compensación económica por la misma.
- Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
- Declaración responsable conjunta del candidato y del representante legal del centro al que pertenezca el profesional, en modelo normalizado, en la que conste:
 - El tipo de vinculación laboral (estatutaria, funcionarial o laboral), antigüedad en el centro y, en el caso de vinculaciones temporales, fecha prevista de finalización o perspectiva de continuidad del profesional en el mismo, que en todo caso habrá de ser posterior a la realización de la estancia.
 - Razones que justifican el permiso e importancia de la acción para el centro.

Cuantía: 80 o 115€/día dependiendo de si el centro es nacional o extranjero. Se librará al centro beneficiario en cuantía total proporcional al número de días concedidos.

Duración: Entre dos y 12 meses.

Criterios de Evaluación:

Valoración de los méritos curriculares del candidato correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el final del plazo de presentación de las solicitudes, máximo 30 puntos.

- Publicaciones (0-25 puntos).
- Otros méritos (0-5 puntos).

Valoración del interés de la propuesta para la AES, máximo 60 puntos.

- Calidad científico-técnica (0-15 puntos).
- Transferibilidad de resultados (0-45 puntos).

Valoración de la estructura de la unidad de investigación, máximo 10 puntos.

Podrá encontrar más información en el siguiente [enlace](#).

Más Información:

[Orden de bases](#)

[Resolución de convocatoria](#)

[Base Nacional de Subvenciones](#)

[Web de la ayuda](#)

 **IMPORTANTE**

Incompatibilidades:

La percepción de estas ayudas es compatible con la remuneración que, en concepto de salario, perciba el profesional adjudicatario, en el caso de que el mismo opte por mantenerlo durante el disfrute de las mismas.

